

Ref.: C-241A/003-20

Exp.: A/SER-009493/2020

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

## ORDEN

Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, por la que se aprueban el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares, el gasto, y el expediente de contratación, y se acuerda la apertura de procedimiento para la adjudicación del contrato titulado **CONTRATACION DE CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN EL CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESOR RAÚL VÁZQUEZ (CIFP RAÚL VÁZQUEZ)**.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes y de conformidad con lo que establecen los artículos 117, 122, 124 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás disposiciones de aplicación, y completado el expediente de contratación,

### DISPONGO

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato titulado **CONTRATACION DE CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN EL CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESOR RAÚL VÁZQUEZ (CIFP RAÚL VÁZQUEZ)**.
2. Aprobar el gasto por importe de **39.372,00 euros**, distribuido en las siguientes anualidades:

<u>Anualidad</u>	<u>Importe</u>
2020	0,00 €
2021	35.434,80 €
2022	3.937,20 €

3. Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura de procedimiento **ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS** para la adjudicación del referido contrato.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD  
P.D. Orden de 14 de septiembre de 2015 (BOCM 17/09/2015)  
LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN

Firmado digitalmente por: OLIVERA FERNÁNDEZ MARIA DE LA O  
Fecha: 2020.07.27 12:18